



ORDENANZA N° 21/2024 H.C.D.

VISTO:

El Decreto N° 047/2024 D.E.M., de fecha 14 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se dispone un aporte mensual para la Comisión Municipal de Cultura de pesos doscientos mil (\$200.000.-), a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de diciembre de 2024, para atender gastos de funcionamiento y pago de profesores que dictan clases en la Casa de la Cultura Municipal, con cargo de rendir cuentas mensualmente;

Que el expediente se inicia con una nota elevada por el Presidente de la Comisión Municipal de Cultura, Claudio Martín Rodríguez, mediante la cual solicita una audiencia con el Presidente Municipal para tratar temas diversos, como proyectos y la continuidad de los talleres que la Casa de la Cultura brinda a la comunidad; y, posteriormente, en una nota ampliatoria, realiza un informe sobre los talleres que se dictaran durante el año en curso;

Que entre los talleres se pueden mencionar: , folclore para niños, danza española, danza contemporánea, tango, guitarra, ukelele, iniciación a la música, teatro, arte sustentable, dibujo, entre otros;

Que, atento a todo lo expresado y en concordancia con la política sociocultural encarada por esta gestión de gobierno en apoyo a este tipo de actividades, se estima conveniente otorgar a la Comisión Municipal de Cultura un aporte mensual de pesos doscientos mil (\$200.000.-) a partir del mes de marzo del 2024, pagaderos a mes vencido, y hasta el mes de diciembre del corriente año, con cargo de rendir cuentas mensualmente, y debiendo la beneficiaria informar cualquier modificación que se produzca en relación a los talleres y actividades planificadas;

Que, no obstante lo dispuesto, corresponde prever que ante algún acontecimiento que pudiera hacer variar sustancialmente las condiciones económicas y perjudique la continuidad de los talleres, el aporte podría ser modificado por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 4º, el Decreto de referencia se eleva al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:



Art. 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el Decreto N° 047/2024 D.E.M., de fecha 14 de marzo de 2024, por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, y previa copia en estado archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Abril 25 de 2024.-